

## **Apéndice 3**

### ***PROYECTO TODOS UNIDOS***

#### **PROPUESTA DE MEDIDAS PARA SALIR DE LA CRISIS:**

Los disidentes, opositores y defensores de derechos humanos, agrupados en el movimiento Todos Unidos, estamos luchando para alcanzar todas las libertades civiles, políticas, económicas y culturales de todos los cubanos para que nuestra Patria se convierta, con el esfuerzo de todos sus hijos, en una nación con una economía fuerte y solvente que nos garantice una vida decorosa y próspera sobre la base de nuestro trabajo, gestión e iniciativas personales. Esta es la razón esencial por la cual promovemos el Proyecto Varela como fundamento jurídico y político para obtener, entre otros, los siguientes beneficios para todos los cubanos:

1. Aumentar progresivamente los salarios, jubilaciones y pensiones tomando en cuenta el alto costo de la vida; puesto que, en la actualidad, los mismos apenas alcanzan para sobrevivir.
2. Adoptar un programa para el fortalecimiento de la moneda nacional frente a las divisas extranjeras, tomando en cuenta que, durante décadas, el peso cubano tenía el mismo valor que el dólar de los Estados Unidos.
3. Rebaja de precios en las tiendas que venden en dólares de los productos alimenticios, medicinas, ropa y zapatos, medios de aseo, efectos eléctricos, etc. que son todos de primera necesidad y que se oferten con la calidad requerida. Se eliminarán las enormes ganancias con que el Estado confisca los ingresos de los cubanos de la isla y del exterior y se aplicarán los precios internacionales.
4. Libre contratación de trabajadores en empresas cubanas o extranjeras, sin condicionamientos políticos a los cubanos que laboren en firmas, embajadas u otras entidades extranjeras y sin la intervención de empresas contratadoras estatales, ya que esta última práctica viola principios de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por la República de Cuba.
5. Hasta tanto se restablezca el poder adquisitivo del peso cubano, pago en dólares de una parte del salario de los trabajadores de aquellos centros que operan con dicha moneda (hoteles, tiendas, etc.) y de las empresas cuyas producciones se venden en dólares, incluyendo a los tabacaleros, azucareros, metalúrgicos, pesqueros, taxistas y de otras industrias y sectores, así como a los profesionales, artistas y deportistas que trabajan en el extranjero.
6. Eliminación del cobro en dólares de los servicios prestados por el Estado a los ciudadanos (pase de puerto, permiso de salida, carta de invitación, certificados de defunción, de nacimiento y de notas, títulos, etc.), así como de las llamadas de larga distancia de los cubanos al extranjero y reducción de las tarifas.
7. Todos los cubanos serán libres de trabajar por cuenta propia en negocios, empresas de nacionales o extranjeros y podrán ejercer sus oficios, profesiones y habilidades sin interferencia del Estado.
8. El Estado garantizará y mejorará los servicios públicos de salud y educación para todos, y, opcionalmente, los profesionales que lo deseen podrán abrir consultorios privados para la prestación de servicios médicos o estomatológicos, bufetes de

- abogados, notarías, oficinas de proyectos o de cualquier otro servicio técnico.
9. Los trabajadores de oficios y artesanos podrán trabajar libremente en sus habilidades, cobrar por ello directamente y crear todo tipo de talleres, empresas y cooperativas.
  10. Todos los artistas (músicos, cantantes, actores, bailarines, pintores, escultores, etc.) así como los escritores podrán cobrar directamente por sus obras o actuaciones sin necesidad de autorización o permiso del Estado, ni tener que pagar a intermediarios estatales la mayor parte de sus ganancias.
  11. Todos los cubanos podrán emprender cualquier tipo de negocio privado (restaurantes, cafeterías, fincas agrícolas, ganaderas o avícolas, industrias, comercios, hoteles u hospedajes para nacionales o extranjeros, talleres, negocios de transportación, etc. sin restricciones o impuestos arbitrarios y confiscatorios por parte del Estado.
  12. La propiedad de la vivienda se garantizará a sus actuales propietarios, los cuales tendrán absoluta libertad para alquilar, arrendar, permutar o vender su vivienda así como reformarla, rehabilitarla o mejorarla. Los propietarios de terrenos (solares yermos) podrán venderlos o construir libremente en los mismos.  
  
Las propiedades agrícolas también podrán ser vendidas libremente y se pondrá fin al monopolio estatal en la tenencia de la tierra, mediante la venta o entrega en usufructo permanente de las amplias áreas que permanecen sin cultivar o que se explotan de manera ineficiente.  
  
Respeto de la voluntad de los propietarios de dejar estas propiedades en herencia a quienes ellos dispongan.
  13. Los pequeños agricultores, cooperativistas y miembros de las UBPC tendrán plena libertad para realizar las actividades agropecuarias que prefieran y vender sus producciones a quienes estimen conveniente, a los precios que acuerden con los consumidores.
  14. Incrementar la reparación y construcción de viviendas dada la gravedad de la situación de la misma, utilizando mejor los recursos disponibles mediante la participación de entidades públicas y privadas. Priorizar la venta de materiales y medios de construcción a la población con precios accesibles y financiamiento en condiciones preferenciales.  
  
Estimular la creación de cooperativas autogestionadas e independientes para la reparación y construcción de viviendas en las cuales los ciudadanos podrán participar a través del aporte de recursos materiales, financieros y/o de su trabajo.  
  
Reconstruir y ampliar las redes nacionales de acueductos, alcantarillados, comunicaciones, calles aceras, parques y carreteras.
  15. Todo ciudadano podrá comprar o vender vehículos automotores sin necesidad de autorización estatal.  
  
Los dueños de autos y camiones podrán vender libremente los mismos y dedicarlos al transporte de pasajeros y/o mercancías mediante el cobro directo de tales servicios, lo cual ayudará a mejorar la difícil situación del transporte público. Se promoverá la venta de autos y camiones por el Estado a particulares y cooperativas para dichos fines.
  16. Todos los deportistas y entrenadores cubanos podrán practicar sus especialidades deportivas profesionalmente, tanto en Cuba como en el extranjero, pudiendo cobrar totalmente sus ingresos sin interferencia o extorsión estatal y podrán salir libremente del país y regresar a la Patria sin necesidad de anuencia política del gobierno de turno.
  17. El Estado priorizará realmente los servicios a la población mediante sus propias instituciones o a través de empresas privadas, cooperativas o mutualistas, haciendo especial énfasis en los siguientes servicios:
    - Agua, gas y electricidad: cese de los apagones.

- Normalización del transporte público
  - Suministro de medicinas, material quirúrgico, ropa de cama, medios de higiene y otros recursos a las instalaciones hospitalarias.
  - Garantizar servicios de ambulancias las 24 horas en todos los hospitales y policlínicos.
  - Garantizar el pleno funcionamiento de las escuelas, círculos infantiles y tintorerías y lavanderías y alentar la apertura de nuevas instalaciones.
18. Libertad para que todos los cubanos (tanto los de la isla como los residentes en el exterior) puedan salir libremente de nuestro país y regresar cada vez que lo deseen, sin necesidad de permiso por parte del gobierno de turno ni tener que pagarle por ello.
- Promover y facilitar el libre regreso y reinserción económica, política y cultural de todos los cubanos residentes en el exterior que así lo deseen.
- Abolir de la legislación vigente el término de salida definitiva para los nacionales y la draconiana medida de incautación de los bienes de los que salgan a residir en el exterior.
- Reconocimiento pleno de la ciudadanía de los cubanos residentes en el exterior con todos los derechos que ello implica.
19. Posibilidad de acceso a Internet, a la televisión por cable y vía satélite para todos los cubanos mediante el pago de una tarifa mensual razonable y sin la necesidad de una autorización gubernamental.
20. Eliminación del servicio militar obligatorio, desmilitarización de la sociedad y dotar a las instituciones armadas de las técnicas más modernas, incluyendo medios de transporte y comunicaciones, a los fines de garantizar la defensa nacional y el orden público sobre la base de instituciones cada vez más profesionales.
21. Restablecimiento de los Institutos Pre-Universitarios en las ciudades. La obligación de estudiar el bachillerato becado en el campo es una forma más de hacerle la vida difícil a l familia cubana y someter a los estudiantes a condiciones de internamiento poco favorables, al tiempo que se les separa del medio familiar y sus valores.
22. Eliminación de la escuela al campo y del llamado “trabajo voluntario” de los estudiantes secundarios y universitarios en labores agrícolas durante el período escolar o en sus vacaciones, sin perjudicar el principio de la necesaria relación entre la teoría y la práctica.
23. Libre elección de cualquier carrera universitaria sin discriminación por motivos políticos, religiosos o preferencias sexuales. Abolición del criterio discriminatorio de que “la universidad es para los revolucionarios”.
24. Despolitización de la enseñanza prohibiendo que la misma pueda ser utilizada como instrumento de adoctrinamiento sectario y obligatorio, dotándola de un contenido técnico, cívico y patriótico basado en las tradiciones cubanas.
25. Liberación de todos los presos políticos debido a que han sido condenados en violación de derechos humanos universalmente reconocidos.
26. Reforma de las condiciones de encarcelamiento en todas las prisiones cubanas y centros de detención y eliminación del hacinamiento, la mala alimentación, la falta de agua potable, medicinas y atención médica y estomatológica especializadas, así como las golpizas y otros abusos y humillaciones que sufren los presos y ubicación de todos ellos cerca de sus familias.
27. Reforma del Código Penal para poner fin a la criminalización del ejercicio de derechos civiles, políticos y económicos y para atemperar las sanciones, siguiendo la tendencia internacional a disminuir las mismas y que tengan un verdadero contenido reeducativo que ayude a la reinserción social de los sancionados.
28. Concentrar el trabajo de la policía en la seguridad ciudadana y en la lucha contra el crimen y prohibirle que obstaculice el trabajo por cuenta propia así como la interpelación u hostigamiento a los jóvenes en general y, en particular, a los jóvenes negros.

29. Protección efectiva a la vejez, sean o no jubilados o pensionados, pues sus ingresos son insuficientes y es uno de los sectores más afectados por la devaluación del peso cubano, los altos precios de los alimentos, la escasez de medicinas y los deficientes servicios de salud, además de otros.
30. Promover la formación de organizaciones sindicales libres, colegios profesionales, asociaciones independientes de campesinos y otras asociaciones gremiales y proteger el derecho de huelga.  
  
Reconocimiento legal de las ONG que lo hayan solicitado y a las que lo soliciten.
31. Proporcionar a la opinión pública informes detallados acerca de la situación económica del país, incluyendo la deuda externa, los ingresos en divisas, la ejecución de los Presupuestos del Estado, las Provincias y los Municipios y otras informaciones de interés público.
32. Aceptar toda la ayuda internacional que se ofrezca a Cuba para aliviar las dificultades de alimentación, sanitarias, de transporte y otros servicios vitales para la población y asegurar a los donantes la necesaria verificación del destino final de los donativos y la asistencia técnica.
33. Poner en vigor una estricta legislación de protección del ambiente que impida que el avance económico conduzca a la destrucción del sistema ecológico. La prosperidad del turismo, la agricultura y otras actividades depende de un entorno no contaminado.
34. Eliminación de las prohibiciones discriminatorias de los cubanos referentes al acceso a los centros turísticos, hoteles y balnearios en todo el territorio nacional.
35. Firmar, ratificar y respetar todos los pactos internacionales de derechos humanos e incorporar a Cuba a la lucha activa contra el terrorismo y el narcotráfico internacionales, así como a los procesos de integración económica y política.
36. Garantizar la plena libertad religiosa y el acceso a los medios de comunicación social de las instituciones religiosas.

La Habana, 17 de diciembre de 2002.

Nota: Partiendo del principio de que toda obra humana es imperfecta, se abre esta propuesta a consulta popular.